

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Perales de Tajuña, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.
(03/569/11)